

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-08-2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

Comisión	Comisión de Acceso a la Justicia
Modalidad de la sesión	Virtual Microsoft Teams
Fecha	Miércoles 08 de julio de 2026 Inicio: 7:30 am Fin: 8:00 a.m.

II. PARTICIPANTES

MAGISTRATURAS	DESPACHO	
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez (Coordinación)</i>	Sala Primera	<i>Presente</i> <i>Debió retirarse por asuntos urgentes propios del cargo.</i>
<i>Magistrada Grace Agüero Alvarado</i>	Sala Segunda	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas</i>	Sala Tercera	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal</i>	Sala Constitucional	<i>Presente</i>
UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA		
<i>Sra. Melissa Benavides Víquez, Encargada</i>	Unidad de Acceso a la Justicia	<i>Presente</i>
<i>Sra. Angie Calderón Chaves, Profesional 2</i>		<i>Presente</i>

III. GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-08-2026

https://pjcr-my.sharepoint.com/personal/acalderonc_poder-judicial_go_cr/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Facalderonc%5Fpoder%2Djudicial%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FSesi%C3%B3n%20Comisi%C3%B3n%20de%20Acceso%20a%20la%20Justicia%2D20260708%5F073144%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2Eb6bde583%2Da63e%2D40e8%2D9b27%2Dd5ee9abc541e

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

Artículo I

Tema: Se somete a aprobación las Actas CAJ-07-2026 correspondiente a la sesión ordinaria del mes de junio de 2026.



ACTA
CAJ-07-2026.pdf

Se acordó: 1. Se tiene por aprobada el Acta correspondiente al mes de junio CAJ-07-2026.
2. Acta en firme, ejecútase.

V. CORRESPONDENCIA Y OTROS TEMAS

Comisión de Acceso a la Justicia

Artículo II

Tema: **Tema: Oficio No. 3865-2026** de la Secretaría General de la Corte, por medio del cual se comunicó el acuerdo tomado en sesión No. 30-2026 celebrada el 21 de abril de 2026, artículo XIX. Gestión del Juez Olman Ugalde González. Para análisis en sesión.

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-08-2026

-Se presenta oficio para dar respuesta al Consejo Superior. **Plazo ya venció el 27 mayo.**



Oficio N°
3865-2026.docx



CACC-118-2026
Respuesta Consejo Su

-Se informa que el asunto tiene plazo vencido, de manera que debe darse respuesta al Consejo Superior. En este sentido la Unidad de Acceso a la Justicia preparó el oficio CACC-118-2026 para valoración antes la Comisión de Acceso a la Justicia. Asimismo, se informa que con anterioridad se mantuvo una reunión con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para el análisis de la situación comunicada por el Consejo Superior para su atención.

Intervenciones:

-Comentó la señora Melissa Benavides Víquez, ampliamente el contenido del oficio para conocimiento de las señoras y señores magistrados. El oficio se proyectó en pantalla.

-El señor magistrado Paul Rueda Leal, se abstiene de conocer el asunto, con motivo de que puede ser un tema sujeto a control jurisdiccional de constitucionalidad.

-El Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, manifestó estar de acuerdo con la propuesta del oficio de respuesta construido por la Unidad de Acceso, y que deben entenderse las capacidades especiales en su dimensión, es entonces el equilibrio de los derechos de cada una de las personas que intervienen, entonces el que una persona no pueda observar una imagen no significa que esa imagen tenga que desecharse del acervo de un documento, verdad, del acervo probatorio tendrá entonces que disponerse de algún tipo de medida para que la persona que no puede observarla, de alguna manera se imponga de esa de esa imagen. Es un tema muy interesante, pero no considera deba excluirse en detrimento de los derechos de las demás personas.

-La magistrada Grace Agüero, manifestó estar de acuerdo con la propuesta. Recalcó la igualdad de condiciones, no porque las personas que no las tienen se priven de algunos elementos o herramientas, sino en darle a don Olman las herramientas necesarias para que él pueda desempeñar su función y desde luego también los usuarios puedan hacer uso de tener acceso a un verdadero acceso a la justicia. Entonces la única duda que tiene es si

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-08-2026

efectivamente se ha puesto a disposición esa herramienta de Don Olma, porque es una gestión que él está haciendo y tal vez la Comisión debería pues poner un poquitito más de énfasis de ver si efectivamente a él se le dio esta herramienta, si se le puso a su disposición o quedó simplemente en un oficio que contestan, etcétera. Esa es la única duda, pero por lo demás está totalmente de acuerdo. Hay que facilitarle a la persona que tiene alguna dificultad que tenga un acceso a la justicia en igualdad de condiciones, pero sin menguar los derechos de las demás.

-En este sentido, la señora Melissa Benavides, comunicó que el Consejo Superior, ya resolvió lo correspondiente y dio respuesta al señor Ugalde González.

SE ACUERDA: **1.** Se abstiene el magistrado Paul Rueda Leal de pronunciarse sobre el asunto en discusión por tratarse de un tema sujeto a control jurisdiccional de constitucionalidad. **2.** Se tiene por aprobado el oficio propuesto por la Unidad de Acceso a la Justicia, para que se de atención a la solicitud del Consejo Superior. **3.** Comuníquese al Consejo Superior. **4.** Acuerdo en firme.

Artículo III

Tema: Propuesta de Circular para mejorar la calidad del dato en sistemas informáticos y procesamiento estadístico. La propuesta se trabajó de manera conjunta con la oficina de Control Interno, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la Sección de Estadística de la Dirección de Planificación y la Unidad de Acceso a la Justicia. Propuesta corresponde al acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia en sesión No.2 del 04 de febrero del 2026, artículo II. Para análisis en sesión.

Respaldo documental:

		
Oficio-N°2043-CI-2 588-PLA-ES-2026.docx	cx	828-DTIC-2026 Firmado (1).pdf

Propuesta de Circular:

 COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
	ACTA: CAJ-08-2026



Propuesta%20de%20
Circular%20XX%20Cc

Intervenciones:

-Comento Angie Calderón, el contenido de este artículo, el antecedente que corresponde a un informe de la Sección de Estadística de la Dirección de Planificación, informe ampliamente discutido y analizado por la Comisión de Acceso a la Justicia con anterioridad, y que generó como acuerdo la solicitud para que se confeccionara una propuesta de circular de manera conjunta entre DTIC, Sección de Estadística, Control Interno y la Unidad de Acceso a la Justicia. Producto de las coordinaciones realizadas es que se presenta para aprobación la propuesta de circular ante la Comisión de Acceso a la Justicia, para su posterior traslado al Consejo Superior. Se dio lectura integral al contenido de la propuesta de circular.

SE ACUERDA: **1.** Se tiene por aprobada la propuesta de circular construida de manera conjunta entre la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la Sección de Estadística de la Dirección de Planificación, la Oficina de Control Interno y la Unidad de Acceso a la Justicia. **2.** Comuníquese al Consejo Superior para el trámite correspondiente, con copia a las oficinas judiciales señaladas. **3.** Acuerdo en firme.

-----ÚLTIMA LÍNEA-----